



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2024-A-MDP

Pachia, 14 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 045-2024-GPPyR-GM/MDP, Informe N°0033-2024-HPP-UGST/GM/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que mediante Directiva N°003-2021-MDP/GAF "DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO", se establece los procedimientos normativos y administrativos, para el correcto uso y manejo del Fondo Fijo de Caja Chica y reembolso.

Que, mediante Informe N°0033-2024-HPP-UGST/GM/MDP de fecha 09 de febrero del 2024, suscrito por la Unidad de Gestión de Servicios Turísticos, SOLICITA apertura de caja chica por el monto de S/ 2.000.00 (Dos Mil con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 045-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite OPINION FAVORABLE para la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 nuevos soles), señala que deberá ser afectada a la siguiente cadena de gasto:

Programa Ptal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5001085 Promoción del Turismo Interno
Función	:	09 Turismo
División Func	:	022 Turismo
Grupo Func	:	0045 Promoción del Turismo
Finalidad	:	0034802 Complejo Turístico de los Baños Tarmales
Sec. Func	:	037 Unidad de Gestión de Servicios Turísticos
Fuente Fto.	:	02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador de Gasto	:	2.3. 1 99. 1 99 Otros Bienes S/. 1,500.00
		2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos S/. 500.00
Total	:	S/. 2,000.00
Certificación N°	:	0125-2024

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA APERTURA CAJA CHICA por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 nuevos soles) a nombre del JEFE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTION SERVICIOS TURISTICOS, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER al JEFE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SERVICIOS TURISTICOS, responsable del monto habilitado para la caja chica quien deberá ejercer el encargo con estricta sujeción a la Directivas Internas y normas de la materia, y con cargo a rendición de cuentas, autorizándose que los cheques y/o depósitos para dicho fondo se giren a su nombre.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA
[Signature]
PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA
ALCALDE



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR. Interesados.